

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.08.2024 presentada por SERVICIOS ODONTOLÓGICOS GYC SPA.

1979 sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29265
Actividad Económica	: SERVICIOS DENTALES
Código Actividad	: 862.022
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DINAMARCA N°621 OF 306
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIOS ODONTOLÓGICOS GYC SPA
Rut	: 77.520.376-5
Nombre Rep. Legal	: JORGE LUIS CERDA SABUGO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 09.08.2024
Otorgación N°	: 257
Fecha Otorgamiento	: 12.08.2024
Rol Avalúo	: 1414-210
Email	: dentalmarbellatemuco@gmail.com
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2979998